

*Marque
S. 047 heli
AD*

620

q 5655
OK ingresado
17/03/10
Revi

Manta, Marzo 15 del 2010

SEÑOR:

PATRICIO GARCIA V.
Intendente de Compañías de Manabí.
Portoviejo.-

De mis Consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de las siguientes acciones representativas del capital social de la Sociedad Anónima SULLIVAN BAY CORPORATION S.A.

CEDENTE	SULIVAN MARCELO CUELLAR RIVAS
CESIONARIO	RICARDO ELEAZAR MATIZ RODRIGUEZ
Nº DE ACCIONES	CUATROCIENTAS OCHO (408)
NUMERACION	001 A LA 408

Conforme a lo dispuesto en la ley de Compañías se ha registrado la expresada transferencia en el libro de acciones y accionistas de la Compañía.

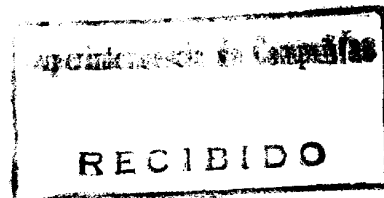
Particular que comunico a usted para fines legales pertinentes

Atentamente.,

[Signature]
Sullivan Marcelo Cuellar Rivas
Gerente General - Sullivan Bay Corporation S.A.

[Signature]
AB. Enner Efrén Vilela A.
MAT. 3481 C.A.M

DIRECCION: AV. SEGUNDA ENTRE CALLES
12 Y 13 - ED. DEL CODO TRAJUEL - MANTA
Eh. u: 95.655



CESION DE ACCIONES



OTORGA: EL SEÑOR SULLIVAN MARCELO CUELLAR RIVAS.-

A FAVOR: DEL SEÑOR RICARDO ELEAZAR MATIZ RODRIGUEZ.-

En la ciudad de Manta, a los once días del mes de enero del año dos mil diez, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de CEDENTE, el señor SULLIVAN MARCELO CUELLAR RIVAS, de estado civil soltero, ecuatoriano, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor RICARDO ELEAZAR MATIZ RODRIGUEZ, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta.- Los comparecientes son hábiles y capaces de contratar y obligarse, tal como en derecho se requiere para esta clase de actos.-

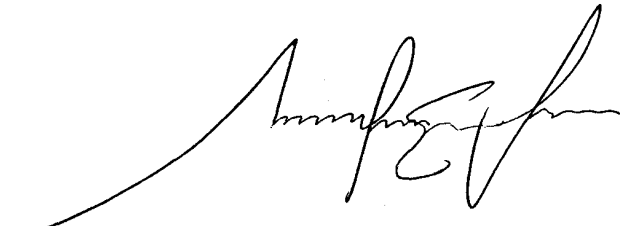
PRIMERA: ANTECEDENTES.-

El señor SULLIVAN MARCELO CUELLAR RIVAS, es propietario setecientos sesenta acciones, de un valor nominativo de un dólar cada una, correspondiente al del 95 % del capital social de la Compañía SULLIVANBAY CORPORATION S.A.-

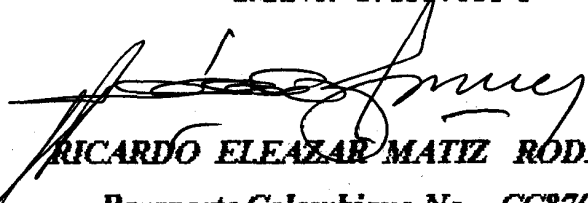
SEGUNDA: CESION .- *Con los antecedentes expuestos, EL CEDENTE, por sus propios y personales derechos, tiene a bien CEDER al señor RICARDO ELEAZAR MATIZ RODRIGUEZ, cuatrocientos ocho acciones con un valor nominativo de un dólar cada una, equivalente al 51% del capital social total de la Compañía SULLIVANBAY CORPORATION S.A.-*

TERCERA: DOMICILIO.- *Las partes contratantes señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente contrato y se someten a la jurisdicción de los jueces competentes de la ciudad de Manta.-*

CUARTA: ACEPTACION.- *Los comparecientes manifiestan que aceptan todo lo estipulado en este documento, los mismos que se afirman y se ratifican íntegramente en todas y cada una de sus cláusulas por convenir a sus intereses, firmando en unidad de acto.-*


SULIVAN MARCELO CUELLAR RIVAS

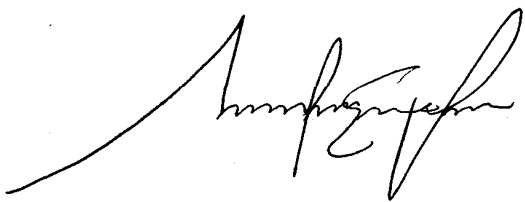
C.C.No.- 171337533-3

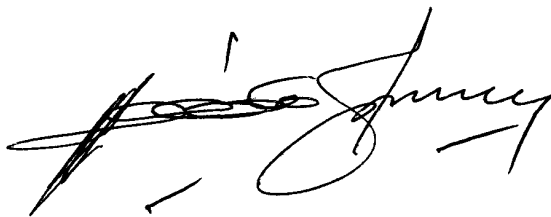

RICARDO ELEAZAR MATIZ RODRIGUEZ

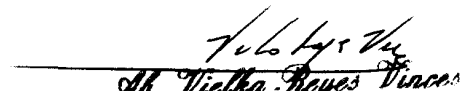
Pasaporte Colombiano No.- CC8704025

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

En la ciudad de Manta, a los once días del mes de enero del año dos mil diez, ante mí, Abogada **VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, que las firmas y rúbricas estampadas en el documento que antecede, corresponden a los señores: **SULIVAN MARCELO CUELLAR RIVAS**, portador de la cédula de ciudadanía número 171337533-3, de estado civil soltero, en calidad de CEDENTE; y, **RICARDO ELEAZAR MATIZ RODRIGUEZ**, portador del pasaporte colombiano número CC8704025, de estado civil casado; siendo esta la única que utiliza en todos los actos públicos y privados en los que interviene, para lo cual suscribe en unidad de acto, conmigo la señora Notaria que de lo actuado doy fe.-






Ab. Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

